



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

**DECRETO ALCALDICIO N° 20.869.-
MONTE PATRIA, 18 de diciembre 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** el giro de fondo a rendir interno a doña Betty de las Mercedes Bravo Rojas, CNI N° 53-5, funcionaria de la planta directiva, grado 7°, Directora de Administración y Finanzas, para financiar el pago de la publicación del Reglamento que Fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el Diario Oficial de la República de Chile.
2. **GIERESE** al funcionario antes indicado \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos).
- 3.
4. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de **\$725.000.-** a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001.001.002 "Publicidad en Diarios", Área de gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

CVOE/PED/vea

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Control;
- Oficina de partes.